

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día jueves 12 de febrero de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones del recinto que ocupa esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 11 de febrero de 2015.

C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES
PRESIDENTE

ORDEN DEL DIA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2015

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, con punto de Acuerdo en relación con la solicitud de renuncia presentada por la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, con punto de Acuerdo en relación con la solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el diputado Humberto Jesús Robles Pompa.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Alfredo Carrasco Agramón, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Leyes de Salud y de Educación, ambas para el Estado de Sonora.
- 7.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESION DEL
DIA 12 DE FEBRERO DE 2015**

03-Febrero-2015 Folio 2343

Escrito del diputado Raúl Augusto Silva Vela, con el que solicita a esta Diputación Permanente, se le autorice licencia sin goce de sueldo para separarse temporalmente del cargo, con efectos a partir del día 08 de Febrero y hasta el día 08 de Junio del año en curso.

RECIBO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, SE TIENE POR APROBADA EN SUS TÉRMINOS.

03-Febrero-2015 Folio 2344

Escrito dirigido al Presidente Municipal de Caborca, con copia para esta Soberanía, con el cual el regidor Uben Félix Esquer, expone varias situaciones que se presentan en ese municipio en relación con lo que él considera irregularidades respecto de una licitación de una obra pública llevada a cabo. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

04-Febrero-2015 Folio 2345

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que dicho Ayuntamiento en sesión de pleno otorgó licencia para separarse del cargo de regidor propietario a la ciudadana Lisette López Godínez, a partir del día 10 de febrero y hasta el día 10 de mayo del año en curso. **RECIBO Y ENTERADOS.**

04-Febrero-2015 Folio 2346

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que dicho Ayuntamiento en sesión de pleno otorgó licencia para separarse del cargo de Sindico Propietario al ciudadano

Fernando Miranda Blanco, a partir del día 10 de febrero y hasta el día 10 de mayo del año en curso. **RECIBO Y ENTERADOS.**

04-Febrero-2015 Folio 2347

Escrito de la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la Calendarización del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

06-Febrero-2015 Folio 2348

Escrito del ciudadano licenciado Santiago Luna García, con el que presenta ante esta Soberanía, diversos planteamientos respecto de la situación legal de la resolución emitida por la Comisión Nacional del Agua, en relación a la construcción de una presa en una propiedad del titular del Ejecutivo Estatal. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

06-Febrero-2015 Folio 2349

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cumpas, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, iniciativa para modificar su Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

09-Febrero-2015 Folio 2350

Escrito de la diputada secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que dicha Cámara recibió el acuerdo aprobado por esta Legislatura, mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados para que establezca una comisión que realice la investigación fiscal pertinente para conocer el destino del recurso que deposito Estados Unidos de América en México, por concepto del fondo de ahorro de los braceros y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y a las familias de los difuntos braceros. Asimismo, se señala que fue remitido para su conocimiento a la

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. **RECIBO Y SE ACUMULA AL ACUERDO NÚMERO 189, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL PASADO DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2014.**

09-Febrero-2015 Folio 2351

Escrito de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, con el que solicita a esta Diputación Permanente, se le apruebe su renuncia al cargo de diputado local de esta LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con efectos a partir del día 05 de marzo de 2015. **RECIBO Y SE RESOLVERÁ EN ESTA SESIÓN.**

10-Febrero-2015 Folio 2352

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a incorporar en sus agendas legislativas la formulación de normas en materia de fomento del ahorro, así como el uso eficiente y racional del agua. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DEL AGUA.**

11-Febrero-2015 Folio 2353

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que dicho Ayuntamiento en sesión de pleno otorgó licencia para separarse de sus cargos de regidores propietarios a los ciudadanos María Guadalupe Olvera Tapia, David Homero Palafox Celaya, Ariel Burgos Ochoa y Jesús Guillermo Moreno Ríos, a partir del día 10 de febrero y hasta el día 19 de marzo del año en curso. **RECIBO Y ENTERADOS.**

11-Febrero-2015 Folio 2354

Escrito del diputado Humberto Jesús Robles Pompa, con el que solicita a esta Diputación Permanente, se le autorice licencia sin goce de sueldo para separarse temporalmente del cargo, con efectos a partir del día 15 de febrero y hasta el día 18 de marzo del año en curso. **RECIBO Y SE RESOLVERÁ EN ESTA SESIÓN.**

ACUERDO QUE EMITE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACION A LA SOLICITUD DE RENUNCIA PRESENTADA POR LA DIPUTADA SHIRLEY GUADALUPE VÁZQUEZ ROMERO.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en esta sesión ordinaria, da cuenta del escrito mediante el cual la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, hace del conocimiento de este Órgano Legislativo, su interés en que se le autorice su renuncia al cargo de diputada local, con efectos a partir del día 05 de marzo de 2015.

Al efecto, es preciso dejar asentado que esta Diputación Permanente, conforme a lo dispuesto por los artículos 38 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, es competente para conocer y resolver sobre las solicitudes de renuncia que presenten los miembros de la Legislatura.

Como consecuencia de lo anterior, una vez efectuado el estudio y análisis correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, aprueba la renuncia presentada por la ciudadana Shirley Guadalupe Vázquez Romero, al cargo de diputada propietaria de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con efectos a partir del día 05 de marzo de 2015.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en atención a lo dispuesto en el punto primero del presente Acuerdo, resuelve llamar al ciudadano diputado suplente Francisco Antonio Salazar Salazar, para que acuda, una vez que surta efectos la renuncia señalada, a la sesión de la Diputación Permanente de este Poder Legislativo correspondiente, a efecto de que rinda protesta y asuma el ejercicio de las funciones que legalmente le corresponde, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como la publicación de los resultados del proceso electoral 2011-2012, realizada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en su página electrónica.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora, a 12 de febrero de 2015.

C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES
PRESIDENTE

C. DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ
SUPLENTE EN FUNCIONES DE VICEPRESIDENTE

C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN
SECRETARIO

ACUERDO QUE EMITE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACION A LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL DIPUTADO HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en esta sesión ordinaria, da cuenta del escrito mediante el cual el diputado Humberto Jesús Robles Pompa, hace del conocimiento de este Órgano Legislativo, su interés en que se le autorice licencia al cargo de diputado local, con efectos a partir del día 15 de febrero y hasta el día 18 de marzo de 2015.

Al efecto, es preciso dejar asentado que esta Diputación Permanente, conforme a lo dispuesto por los artículos 64, fracción XVI y 66, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, es competente para conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que presenten los miembros de la Legislatura, situación que es retomada por la Ley Orgánica del Poder Legislativo en los artículos 32, fracción XV y 38, al establecer como derecho de los diputados, poder separarse temporalmente sin goce de sueldo del cargo, a través de la autorización de una solicitud de licencia.

Como consecuencia de lo anterior, una vez efectuado el estudio y análisis correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 64, fracción XVI y 66, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción XV y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, autoriza y concede licencia sin goce de sueldo al ciudadano Humberto Jesús Robles Pompa para separarse temporalmente del cargo de diputado propietario de la LX Legislatura, con efectos a partir del día 15 de febrero y hasta el día 18 de marzo de 2015.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente

asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora, a 12 de febrero de 2015.

**C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES
PRESIDENTE**

**C. DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ
SUPLENTE EN FUNCIONES DE VICEPRESIDENTE**

**C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN
SECRETARIO**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Luis Alfredo Carrasco Agramón, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa, establecido en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta Soberanía, para someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA**, bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados, los ciudadanos José Efrén Rosas Leyva, Efrén Rosas Ortega y Mireya Rosas Manjarrez me hicieron llegar un documento, el cual contenía una iniciativa ciudadana, con la finalidad de que en nuestra legislación existieran mayores disposiciones para la prevención y combate del alcoholismo, la cual con gusto abrazo y abandero, ya que es uno de los graves problemas que aquejan a nuestra sociedad, sobretodo en la juventud, por la falta de información y lo vemos como algo “normal y divertido” el beber en exceso.

Es por ello, que presento esta iniciativa, donde a continuación se exponen los argumentos expresados por estos ciudadanos responsables y preocupados por nuestra sociedad:

La intención fundamental de la presente iniciativa tiene como objetivo proteger la salud de los sonorenses con especial atención a los menores de edad frente a los riesgos derivados del abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, mediante programas de educación e información que permitan saber y comprender el uso nocivo o

abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, así como los riesgos conexos para la salud, la integración familiar, social, el desarrollo profesional y económico.

La ignorancia con respecto al alcohol permite que nos envuelvan y llegue a convertirse en un enemigo difícil de enfrentar. La mejor forma de atacar una enfermedad es la prevención primaria, es decir acciones que podemos hacer para evitar la enfermedad.

No darle la importancia a los daños que está generando el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas para los adolescentes y la juventud es aceptar que no se detendrán las prácticas de uso nocivo del alcohol.

Es necesario que tengamos un marco jurídico apropiado que nos permita desde la niñez y la adolescencia:

1) Los conocimientos respecto a los riesgos que se pueden enfrentar con el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, tales como: las lagunas mentales, cirrosis, la desintegración familiar, la deserción escolar, fracaso económico, pérdida de empleo, puede ser la puerta a otras adicciones, accidentes de tránsito que pueden causar la muerte etc., conocimiento que en su momento le sirvan para decidir sobre el consumo de bebidas alcohólicas. Durante más de 21 años he escuchado a bebedores con problemas de abuso en el consumo de bebidas alcohólicas y todos coinciden que tenían un desconocimiento sobre el consumo nocivo de las bebidas alcohólicas.

2) Consolidar el acervo de conocimiento sobre la magnitud y los determinantes de los daños relacionados con el uso nocivo de alcohol y sobre las medidas que reducen y previenen eficazmente esos daños.

La información estadística que adelante presentaremos, nos muestran que la tendencia en el consumo de bebidas alcohólicas se incrementa y en el caso de las

mujeres es aún más preocupante, podemos inferir que las medidas que actualmente se aplican no están generando los resultados deseados, recordemos:

a) No esperes resultados diferentes si haces lo mismo.

b) Educa a un niño y no será necesario castigar a un hombre

El estudio, análisis y posible aprobación de la presente iniciativa además de su objetivo está fundada y sustentada en datos estadísticos de fuentes importantes como son la encuesta nacional de adicciones 2002, 2008 y 2011.

Así mismo por declaraciones de autoridades en la materia.

Encuesta nacional de adicciones:

De 1998 al 2002 los indicadores de consumo alto en las mujeres se incrementó; en 1998, el 4% de las mujeres reportaron beber 5 copas o más por ocasión de consumo una vez al mes o más frecuentemente. En el 2002 la proporción en este patrón de consumo fue de 5.3% en las mujeres (ENA 2002), un crecimiento del 32.5%.

Los indicadores de crecimiento en el consumo y abuso de las bebidas alcohólicas entre los adolescentes menores de edad se incrementó significativamente, entre hombres 0.6% en 1998 a 2.7% en el 2002, es decir un crecimiento de 4.5 veces más de adolescentes hombres, en términos porcentuales un 450% y en las mujeres de 0.2% en 1998 a 0.8% en el 2002 lo que significa que el número de mujeres adolescentes creció 4 veces más en 4 años, en términos porcentuales 400% (ENA 2002).

Las conclusiones de la Encuesta Nacional de Adicciones nos dicen que el consumo diario es una práctica poco frecuente pero, beber grandes cantidades en ocasiones es común en nuestro país. También nos dice que los adolescentes están copiando los patrones de conducta de los adultos y que una proporción importante tiene problemas al beber, sobresale el aumento en el consumo de mujeres adolescentes.

La encuesta también concluye que una proporción significativa de la población requiere tratamiento y una, aun mayor necesita ser educada para aprender a moderar el consumo de bebidas alcohólicas y evitar los periodos de consumo excesivo.

La encuesta nacional de adicciones 2008 nos dice que el consumo frecuente o consuetudinario está aumentando, especialmente en adolescentes y ese aumento se manifiesta más en el sexo femenino, una mujer entre 12 y 17 años por cada 1.9 mujeres adultas mayores de 18 años y en el sexo masculino, un adolescente hombre de 12 a 17 años por cada 5 adultos mayores de 18 años.

La encuesta nacional de adicciones 2008 nos muestra que la población con abuso en el consumo de bebidas alcohólicas y/o dependencia a nivel nacional es elevado 4'168,063 personas cumplen con los criterios para este trastorno de los cuales 3'497,946 son hombres y 670,117 son mujeres

La encuesta nacional de adicciones 2008 concluye que en Sonora en caso de los bebedores altos y consuetudinarios los hombres están arriba del promedio nacional mientras que las mujeres tienen un consumo igual al promedio nacional. Esto indica que hay un número importante de bebedores que consumen altos niveles por ocasiones.

En la población adolescente, se encontró que el consumo de alcohol aumentó significativamente en las tres prevalencias. De tal manera que el consumo alguna vez pasó de 35.6% a 42.9%, en el último año de 25.7% a 30.0% y en el último mes de 7.1% a 14.5%. Esta misma tendencia se observó en los hombres y en las mujeres, especialmente en el consumo del último mes ya que se incrementó en el caso de ellos de 11.5% a 17.4% y en ellas de 2.7% a 11.6%.

También se observó que de 2002 a 2011 el índice de adolescentes que consumen diario alcohol se mantuvo estable, el consumo consuetudinario disminuyó y

el índice de dependientes registró un incremento significativo, que pasó de 2.1% a 4.1%, mientras que el consumo alto de 2008 a 2011 se mantuvo igual y el consuetudinario disminuyó de 2.2% a 1%.

Por sexo, se observaron las mismas tendencias en los hombres y en las mujeres. De tal forma que el consumo diario se mantuvo con prevalencias muy bajas en ambos sexos, el consumo consuetudinario bajó y la dependencia en los hombres se duplicó (3.5% a 6.2%) y en las mujeres se triplicó (.6% a 2%). En tanto que el consumo alto de 2008 a 2011 no tuvo crecimientos significativos en ambos sexos.

En 2008 el 49.1% de las personas que consumieron alcohol, mencionó que lo hizo por primera vez a los 17 años o menos, mientras que en 2011 este porcentaje incrementó a 55.2%. Respecto a otros grupos de edad, el 45.7% en 2008 y el 28.3% en 2011 iniciaron entre los 18 y 25 años. Sólo el 5.3% en 2008 y el 5.9% en 2011 consumieron alcohol por primera vez entre los 26 y 65 años.

Los resultados por sexo muestran que en 2008 el 56.8% de los hombres y el 38.9% de las mujeres iniciaron su consumo de alcohol a los 17 años o menos en 2011 estos porcentajes aumentaron a 64.9% y 43.3%, respectivamente.

En el año 2011 hay un aumento de la proporción de personas adultas entre 18 y 65 años, que reportaron consumir alcohol; tendencia que se observa tanto en hombres como en mujeres.

Los datos que se obtienen de la encuesta nacional de adicciones 2002, 2008 y 2011 podemos complementarlos con información proporcionada por actores especialistas en la materia a diferentes medios locales, estatales y nacionales.

El 28 de octubre del 2014, en el periódico EL IMPARCIAL el nuevo titular de la comisión nacional contra las adicciones el Dr. Manuel Mondragón y Kalb deberá atender con urgencia medidas anti alcohol.

El consumo de alcohol entre jóvenes mexicanos se incrementó en los últimos años, reveló estudio realizado por especialistas del IMSS.

Fuente: Grupo formula/ internet, 27 de agosto 2014.

El miércoles 12 de noviembre del 2014, tribuna del Yaqui: 100 mujeres asistían a AA hace 10 años y hoy acuden 500 o bien se tiene un crecimiento del 500% según José María O. coordinador regional de alcohólicos anónimos.

El 23 de noviembre del 2014 en el imparcial la directora del centro de integración juvenil de Hermosillo, declara que es importante tener información científica de estas dos sustancias (alcohol y tabaco).

El 13 de octubre del 2014 el portal síntesis noticias Cd. Obregón informa que le Dr. Manuel Serna Arredondo, médico familiar especialista en atención a enfermos de alcoholismo, expuso: "El principal problema por el que las personas padecen la enfermedad (del alcoholismo) es por desinformación, ignoran el riesgo que conlleva consumir bebidas alcohólicas en exceso y presiones del grupo social al que pertenecen".

Estos solamente son unos ejemplos de todas las notas que han surgido por los problemas de alcoholismo, principalmente, y las afectaciones que conlleva a las personas y familias sonorenses.

La iniciativa de ley que presentó, en nombre de los ciudadanos José Efrén Rosas Leyva, Efrén Rosas Ortega y Mireya Rosas Manjarrez, tiene como objetivo fundamental prevenir el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, no pretende regular el consumo responsable.

El abuso en el consumo de bebidas alcohólicas es un problema de salud pública que ha crecido en los últimos 20 años de manera exponencial y que además

de confrontar los valores familiares y la efectividad de la educación familiar, sacudiendo a las sociedades y gobierno, Se perfila como un reto de gran importancia por superar.

La información expuesta como fundamento para la presentación de esta iniciativa, debe motivar a pasar de hacer de la prevención una buena intención a hacer de la prevención un motivo de reforma.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción II y se adicionan las fracciones IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 143 de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 143.-...

I.-...

II.- Estrategias, programas anuales preventivos y campañas permanentes de difusión e información en materia de combate al abuso en el consumo del alcohol, orientadas a desincentivar el consumo e informando de las consecuencias negativas en la salud de la persona, en la vida familiar y en la social;

III.-...

IV.- Promover la participación de las instituciones sociales en la planeación, programación y ejecución de acciones de naturaleza preventiva y correctiva del abuso en el consumo del alcohol;

V.- Promover la formalización de acuerdos con asociaciones empresariales o empresas fabricantes y distribuidoras de bebidas alcohólicas, así como anunciantes, agencias, medios de publicidad, medios de comunicación y asociaciones de consumidores y usuarios, con el fin de prevenir y combatir el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, proteger la salud frente a los riesgos derivados del mismo, así como otras acciones tendientes a lograr el cumplimiento de esta Ley;

VI.- Fortalecer las estrategias de apoyo y ayuda dirigidas a familias donde alguno de sus miembros presente problemas de consumo abusivo de bebidas alcohólicas;

VII.- Apoyar a centros de prevención y a organizaciones no gubernamentales que promuevan campañas permanentes para reducir el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, o brinden tratamiento a las personas que así lo requieran;

VIII.- Promover la participación social con el fin de lograr el cumplimiento de esta ley; y

IX.- Las demás que señalen otras disposiciones de carácter general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adicionan un párrafo segundo y un tercero a la fracción II Bis A del artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19.-...

I a II Bis.-...

II Bis A.-...

Establecer programas dentro de las instituciones educativas para promover, en los casos de infracciones cometidas por alumnos con aliento alcohólico o estado de ebriedad, tratamientos, servicios comunitarios, conferencias o alguna otra medida tendiente a solucionar dicha problemática en el alumnado.

Para tal efecto se procurará que los padres, o quienes tenga la patria potestad, tutela o custodia del alumno; participen activamente.

II Bis B a XVIII.-...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 04 de febrero de 2014

C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN